

**Requisitos:**

- Planos para visto bueno en original con una (1) copia adicional para expediente. No se aceptarán copias de planos en reducción, unidas con cinta adhesiva o en papel de fax.
- Para todo tipo de fraccionamiento: aportar disponibilidad de agua potable por parte de AYA o entidad competente.
- Croquis de finca madre firmado por el profesional responsable, indicando todas las parcelas resultantes del fraccionamiento con sus respectivos frentes, fondos y áreas.
- Para fraccionamiento por medio de servidumbre de paso o acceso excepcional para uso residencial: contar de previo con el visado o aprobación por parte del INVU. Igualmente cumplir con lo estipulado en el artículo 23.1 del Plan Regulador de Escazú.
- Fraccionamiento de tipo agrícola: aportar certificado de aprobación del Organismo de Inspección del INTA del conforme autorizado según el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos en el artículo 5.3 y siguientes del Plan Regulador de Escazú.

SELLO

Observaciones:

- Toda la información del formulario y del plano catastrado debe ser totalmente legible.
- No se aceptan solicitudes incompletas, con tachones o con corrector de bolígrafo.
- El atraso en el pago de impuestos y servicios municipales, es motivo de denegatoria del visado municipal, según artículo 5.3.2 inciso g) del Plan Regulador de Escazú.
- La aprobación se impondrá en los planos aportados, una vez satisfechos todos los requisitos municipales y legales.
- La aprobación de un visto bueno para efectos de catastro, con compromiso ni obiga a la administración municipal al otorgamiento de licencias posteriores sean éstas de construcción y/o comerciales.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del solicitante:

Número de Identificación:

Correo electrónico:

Teléfono:

DATOS DEL INMUEBLE

Distrito

Barrio / Urbanización

Dirección Exacta

DATOS MINUTAS DE PRESENTACION (CATASTO)

Minuta Calificación	Área a Catastrar (m ²)	No. Finca (SJ)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

MOTIVO DE VISTO BUENO (Marcar una opción por formulario) - Art. 79 Reglamento Catastro Nacional

Con el fin de:

ACCESO FRACCIONAMIENTO

DOY FE QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA:

FIRMA DEL SOLICITANTE

F-CC-01

MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ

Comprobante de trámite

Solicitud No.

SELLO

Comprobante de trámite de Visto Bueno para efectos de catastro

- La resolución será enviada de forma digital al correo electrónico indicado en el formulario, o de forma física si es necesario al portador de este comprobante.

- Todo trámite no retirado será eliminado a los 90 días.